


<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Prestación de Servicios</p>		
		Código T-005	Pág. 1 de 11	Versión 03-09-11

Palmira, 09 de abril de 2026


**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
1151.20.6. 003 - 2026**

El suscrito Rector de la Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar **“PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRACION PAGINA WEB Y SUS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL, PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y ARCHIVO INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE (periodo comprendido desde el 14 de abril hasta el 31 de julio de 2026)”** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas . Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 de 2008 y en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en aplicación a la **contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS	1151.20.06.006 - 2025	“PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS periodo comprendido del 07 de mayo al 19 de diciembre de 2025”	JUAN SEBASTIAN VELEZ CASTRILLON	\$7.200.000
2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	200.20.06.004-2025	“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB https://sanvicente.edu.co/ , MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS WEB, OTROS SCRIPTS WEB, SISTEMA G-SUITE Y ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS PARA LAS ESTUDIANTES Y PROFESORES (CORREOS, CONFERENCIAS MEET, CLASSROOM, YOUTUBE, CALENDAR Y OTROS), INTEGRACIÓN DE PLATAFORMA DE INTERNET DE LAS COSAS AL PORTAL WEB, PLATAFORMAS DE LA IE SAN VICENTE (periodo desde el 06 de mayo hasta el 19 de diciembre de 2025”	CARLOS FERNANDO ESCOBAR VASQUEZ	\$11.200.000

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Prestación de Servicios</p>		
		Código T-005	Pág. 2 de 11	Versión 03-09-11

2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER	1151.20.06.007 – 2025	“PRESTACION DE SERVICIOS APOYO EN MANEJO PAGINA WEB, PROCESOS DE CONTRATACION, PUBLICACION EN LA PAGINA INSTITUCIONAL Y LA PLATAFORMA DEL SECOP, ARCHIVO ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER (periodo comprendido desde 05 de mayo hasta el 19 de diciembre de 2025”	DORA CONSUELO PEREZ VERGARA	\$8.400.000
------	-----------------------------------	-----------------------	---	-----------------------------	-------------

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022)**. “**Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones**”

1.2 ANALISIS DEL COSTO:


Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.I.E.
\$5.100.000	\$5.250.000	\$5.350.000	\$ 5.233.333

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)** “**Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las**

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Prestación de Servicios</p>		
		Código T-005	Pág. 3 de 11	Versión 03-09-11

resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira y teniendo en cuenta que cada vez es mayor el acceso de la población a las tecnologías de información y comunicación como también la necesidad de que las entidades del estado colombiano hagan uso de esas nuevas posibilidades para lograr una mayor interacción con el usuario.

Tener una página web en la institución educativa no solamente es un requisito para cumplir las exigencias del gobierno colombiano en materia de contratación y transparencia, también permite integrar diferentes proyectos de forma transversal, mejorar los procesos de comunicación con la comunidad educativa, publicitar el colegio y permitir la gestión con egresados y exalumnos. En todas estas dinámicas de uso de los sitios web se hacen relevantes los procesos de mantenimiento y actualización constante; estos procedimientos ayudan a que el sitio web cumpla adecuadamente sus funciones, por lo cual es importante contratar a un profesional para realizar el mantenimiento y la actualización de la página web de forma óptima y eficiente, ya que actualmente la institución educativa no tiene personal idóneo para realizar estas actividades.


La institución Educativa requiere del servicio de apoyo para la digitación de procesos contractuales, publicación de los procesos en plataforma Secop 2 y pagina institucional, apoyo en el desarrollo de la ITA y el manejo de archivo de los mismos procesos contractuales.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el **“PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRACION PAGINA WEB Y SUS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL, PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y ARCHIVO INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE (periodo comprendido desde el 14 de abril hasta el 31 de julio de 2026)”** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	ACTIVIDADES A REALIZAR	VALOR
------	------------------------	-------

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Prestación de Servicios</p>		
		Código T-005	Pág. 4 de 11	Versión 03-09-11

1	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Dominio. <p>Se realiza apoyo administración del dominio restringido edu.co desde la plataforma cointernet.co garantizando su custodia. En caso de realizar cambio de hosting se realiza nueva configuración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Portal <ul style="list-style-type: none"> -Instalación de sistema de administrador de contenido wordpress (en caso de ser requerido) -Mantenimiento del sistema mediante actualización a su última versión. -Publicación de las notas requeridas por la institución en diferentes formatos, incluye el material multimedia como fotos y videos -Realización de piezas gráficas de acuerdo a las fechas especiales celebradas y conmemoradas por la institución • Publicación de información financiera y de contrataciones <ul style="list-style-type: none"> -Se garantiza la publicación de esta información en los tiempos establecidos por los entes reguladores • Apoyo en el desarrollo de la ITA: El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) en Colombia es una herramienta de la Procuraduría General de la Nación. Mide el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia por parte de entidades públicas. Se basa en un autodiagnóstico anual (matriz de cumplimiento) para evaluar la publicación de información activa. <p style="text-align: center;">ACTIVIDADES PROCESO CONTRACTUAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en el proceso contractual (etapa precontractual, contractual y poscontractual) de acuerdo a los formatos establecidos por la secretaria de educación. 2. Realización de gestión documental (impresión, archivo y conservación) de documentos contractuales 3. El servicio se prestará constantemente por vía telefónica y otros medios de comunicación de lunes a viernes. La institución enviará vía correo la información pertinente para desarrollar cada etapa del proceso contractual y se les dará respuesta de forma oportuna. 5. Se realizará visitas presenciales necesarias para realizar las actividades anteriormente descritas sin sujeción a horario 	
---	---	--

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Prestación de Servicios		
		Código T-005	Pág. 5 de 11	Versión 03-09-11

	VALOR TOTAL	\$ 5.233.333
--	--------------------	---------------------

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:


Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112100 Servicio de Internet	81112103	Servicios de diseño de sitios web www
80000000	80110000	80111600	80111601	Asistencia de oficina o administrativa

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DE PROYECTO
	81112103	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) y el decreto 4791 del 2008.	"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRACION PAGINA WEB Y SUS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL, PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y ARCHIVO INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE (periodo comprendido desde el 14 de abril hasta el 31 de julio de 2026)" teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
	80111601		

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 5.233.333) ML . IVA INCLUIDO** si a ello hubiere lugar.

Que la **institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial, de acuerdo a la prestación del servicio, una vez radicada la factura o cuenta de cobro y evidencias, previo visto bueno del Supervisor.

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Prestación de Servicios</p>		
		Código T-005	Pág. 6 de 11	Versión 03-09-11

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente servicio tiene un plazo de ejecución desde el 14 de abril hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere la prestación del servicio, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000006 de fecha 8 de abril de 2026 rubro presupuestal SERVICIOS PROFESIONALES, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 5.233.333) ML**, expedido por Auxiliar administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


2.1.6. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE ubicada en la CARRERA 27 No. 42 – 22 Sede central.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Prestación de Servicios</p>		
		Código T-005	Pág. 7 de 11	Versión 03-09-11


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia vigente
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido vigente
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Prestación de Servicios</p>		
		Código T-005	Pág. 8 de 11	Versión 03-09-11

antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
- o) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018) vigente.
- p) Certificado REDAM inhabilidad alimentaria vigente
- q) Certificación bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

14) Formato único de Hoja de vida de la Función publica

15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados y constancias laborales)


16) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
- Firma de la persona que expide la certificación.

NOTA: Las certificaciones que no contengan la información que permita su evaluación, no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del contrato o soporte respectivo, para lo cual se tomará la información

Perfil de Idoneidad y Requisitos de Contratación

Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de formación y experiencia:

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Prestación de Servicios</p>		
		Código T-005	Pág. 9 de 11	Versión 03-09-11

- **Experiencia en la parte contractual con instituciones educativas públicas en todas sus etapas**
- **Manejo de archivo de acuerdo a la ley de archivo actual**
- **Experiencia en el apoyo con páginas web institucionales en sus publicaciones y otros.**

El perfil debe demostrar capacidad técnica en los siguientes aplicativos y normativas:

1. **Plataformas Estatales:** Manejo **SECOP II** (para el cargue de su propia ejecución), Paginas web (Word press).
2. **Normativa Pública:** Conocimiento sólido del **Decreto 1075 de 2015** (sector educación) conocimiento amplio del Decreto 4791 de 2008 manejo de Fondos Educativos, ley 80 de 1993 y la **Ley 1712 de 2014** (Transparencia) desarrollo en la ITA.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta

o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.


6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Prestación de Servicios</p>		
		Código T-005	Pág. 10 de 11	Versión 03-09-11

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.


7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
P.h.D. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Prestación de Servicios		
		Código T-005	Pág. 11 de 11	Versión 03-09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRACION PAGINA WEB Y SUS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL, PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y ARCHIVO INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE (periodo comprendido desde el 14 de abril hasta el 31 de julio de 2026)” teniendo en cuenta las especificaciones técnicas				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
SERVICIOS PROFESIONALES	1 ITEM	Global	Hasta el 31 de julio de 2026	\$ 5.233.333
			TOTAL:	\$ 5.233.333

ORIGINAL FIRMADO
P.H.D. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector
Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE